

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La Sociedad hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una reunión de Junta General de Accionistas, con carácter ordinario, que se celebrará a las 12:00 horas del día 23 de abril de 2021 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas - incluyendo el orden del día de la misma y la descripción de los procedimientos de asistencia y voto telemático-, así como las propuestas de acuerdos e informes de administradores.

D. Joseba Olamendi López - Secretario del Consejo de Administración

**SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
Convocatoria de Junta General de Accionistas Ordinaria 2021**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad a celebrar una reunión el día 23 de abril de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda.

En atención a la situación sanitaria existente, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

La Junta General de Accionistas se reunirá al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2020.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2020.
4. Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2021.
5. Aprobación de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para los ejercicios 2021-2023.
6. Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para los consejeros ejecutivos basado en la evolución del precio de la acción, con la entrega, en su caso, de acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. para la instrumentación de dicho plan.
7. Sometimiento a la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A.
8. Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

9. Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día y nuevas propuestas de acuerdos. De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres (3%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas de acuerdo justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista(s), a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquel en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Ejercicio por los accionistas y representantes de su derecho a asistir mediante asistencia telemática

Identificación y registro previo: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen asistir a la Junta general (exclusivamente mediante los mecanismos de asistencia telemática puestos a su disposición) deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa, desde las 12:00 horas (CEST) del día 16 de abril de 2021 hasta las 12:00horas (CEST) del día 22 de abril de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente o (iii) adjuntando a la plataforma electrónica, en la forma indicada en la misma, copia escaneada del documento nacional o pasaporte o CIF (en caso de personas jurídicas), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista; en este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista debidamente acreditado recibirá un número de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o su representante.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Si se efectuasen delegaciones en favor de un representante que asista telemáticamente, éstas deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta. Además, se deberá acreditar dicha representación enviando un correo electrónico a la dirección juntageneral2021@solarpack.es antes de las 12.00 horas del 22 de abril de 2021 para habilitar el acceso al representante designado.

Conexión y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del sitio web corporativo de la Sociedad, en la sección relativa a la junta general de accionistas 2021 dentro del área de accionistas e inversores, entre las 11.15 horas y las 11.45 horas (CEST) del día 23 de abril de 2021 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 24 de abril de 2021 (si, como no es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

Si bien es previsible la celebración de la Junta General en primera convocatoria, en caso de que, el 23 de abril de 2021, se constatará la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

Derecho de información. Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya) o a través de la página web de la Sociedad (<http://www.solarpack.es>) los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración a aprobación de la Junta General de Accionistas.
2. Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.
3. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021.
4. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021.
5. Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia de los Auditores de Cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
7. Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
8. Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2021-2023, la cual se somete a aprobación de la Junta General bajo el punto 5º del Orden del Día
9. Informe del Consejo de Administración en relación con el punto 5º del Orden del Día.
10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el punto 5º del Orden del Día.
11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el punto 6º del Orden del Día.
12. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.

13. Tarjeta de asistencia, delegación y voto
14. Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Estatutos Sociales.
15. Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta General de Accionistas, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<https://www.solarpack.es/>).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, así como acerca del informe del auditor de cuentas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– que acredite su condición de accionista a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del Secretario del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2021)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Instrumentos especiales de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (<http://www.solarpack.es>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el referido artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión.

La página web de la Sociedad incluirá, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas un modelo de tarjeta de delegación de la representación. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación mediante los medios telemáticos habilitados. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores

a la Junta General de Accionistas en el domicilio social, Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya) y por correo electrónico, en juntageneral2021@solarpack.es.

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 10 del Reglamento de la Junta General. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya) y por correo electrónico, en juntageneral2021@solarpack.es. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y su entrega para su asistencia a la junta. Por tanto, la persona a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya) y por correo electrónico a la dirección juntageneral2021@solarpack.es. El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 22 de abril de 2021. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia

por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular los accionistas que asistan a la Junta General, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, desde las 12:00 horas (CEST) del día 16 de abril de 2021 hasta las 12:00 horas (CEST) del día 22 de abril de 2021. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante la celebración de la Junta General, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta General, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Si bien no es previsible, en caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, si bien no será necesario que formulen de nuevo las solicitudes de información o aclaración que hubieran podido realizar.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta General, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a una asistencia presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Otras cuestiones relativas a la celebración telemática de la Junta

- a) La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.
- b) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
- c) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <https://www.solarpack.es/politica-de-privacidad/>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad sita en Avenida de Algorta 16, piso 3º, 48992 Getxo (Vizcaya).

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria. Es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 23 de abril de 2021, en el lugar y hora antes señalados.

Por el Consejo de Administración, el Secretario D. Joseba Andoni Olamendi López”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BANCO SANTANDER, S.A.

Por la presente, y de acuerdo con lo estipulado en el Folleto Base de emisión de Warrants de Banco Santander, S.A., registrado en la C.N.M.V., les informamos de los precios de liquidación y de los importes de liquidación correspondientes a los Warrants emitidos por esta entidad con vencimiento 19 de marzo de 2021.

El precio de liquidación contra el que se establece el importe de liquidación por diferencias es, para cada uno de los subyacentes, el que aparece en la tabla adjunta.

Código Bolsa	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Strike	Ratio	Precio Liquidación	Importe Liquidación	Precio Referencia	Tipo de Cambio
H9198	ES0613909V72	ACCIONA	CALL	98.00	0.10	135.2000	3.7200	CIERRE	1.0000
H9199	ES0613909V80	ACCIONA	CALL	100.00	0.10	135.2000	3.5200	CIERRE	1.0000
H9200	ES0613909V98	ACCIONA	PUT	91.00	0.10	135.2000	0.0000	CIERRE	1.0000
H9204	ES0613909W30	ACERINOX	CALL	8.00	0.50	10.4300	1.2150	CIERRE	1.0000
H9205	ES0613909W48	ACERINOX	CALL	8.25	0.50	10.4300	1.0900	CIERRE	1.0000
H9206	ES0613909W55	ACERINOX	PUT	7.25	0.50	10.4300	0.0000	CIERRE	1.0000
H9210	ES0613909W97	ACS	CALL	24.00	0.20	27.1000	0.6200	CIERRE	1.0000
H9211	ES0613909X05	ACS	CALL	26.00	0.20	27.1000	0.2200	CIERRE	1.0000
H9212	ES0613909X13	ACS	PUT	22.00	0.20	27.1000	0.0000	CIERRE	1.0000
H9219	ES0613909X88	BBVA	CALL	2.50	0.50	4.6780	1.0890	CIERRE	1.0000
H9220	ES0613909X96	BBVA	CALL	2.60	0.50	4.6780	1.0390	CIERRE	1.0000
H9221	ES0613909Y04	BBVA	CALL	2.70	0.50	4.6780	0.9890	CIERRE	1.0000
H9222	ES0613909Y12	BBVA	CALL	2.80	0.50	4.6780	0.9390	CIERRE	1.0000
H9223	ES0613909Y20	BBVA	PUT	2.40	0.50	4.6780	0.0000	CIERRE	1.0000
H9224	ES0613909Y38	BBVA	PUT	2.50	0.50	4.6780	0.0000	CIERRE	1.0000
H9230	ES0613909Y95	BANKINTER	CALL	3.90	0.5	5.5840	0.8420	CIERRE	1.0000
H9231	ES0613909Z03	BANKINTER	CALL	4.00	0.5	5.5840	0.7920	CIERRE	1.0000
H9232	ES0613909Z11	BANKINTER	CALL	4.20	0.5	5.5840	0.6920	CIERRE	1.0000
H9233	ES0613909Z29	BANKINTER	PUT	3.80	0.5	5.5840	0.0000	CIERRE	1.0000
H9234	ES0613909Z37	BANKINTER	PUT	3.90	0.5	5.5840	0.0000	CIERRE	1.0000
H9240	ES0613909Z94	CAIXABANK	CALL	1.80	1.00	2.5730	0.7730	CIERRE	1.0000
H9241	ES0613909AA1	CAIXABANK	CALL	1.90	1.00	2.5730	0.6730	CIERRE	1.0000
H9242	ES0613909AB9	CAIXABANK	CALL	2.00	1.00	2.5730	0.5730	CIERRE	1.0000
H9243	ES0613909AC7	CAIXABANK	PUT	1.80	1.00	2.5730	0.0000	CIERRE	1.0000
H9244	ES0613909AD5	CAIXABANK	PUT	2.00	1.00	2.5730	0.0000	CIERRE	1.0000
H9248	ES0613909AH6	FERROVIAL	CALL	23.00	0.25	21.0100	0.0000	CIERRE	1.0000
H9249	ES0613909AI4	FERROVIAL	CALL	24.00	0.25	21.0100	0.0000	CIERRE	1.0000
H9250	ES0613909AJ2	FERROVIAL	PUT	19.00	0.25	21.0100	0.0000	CIERRE	1.0000
H9254	ES0613909AN4	GAMESA	CALL	26.00	0.50	27.7600	0.8800	CIERRE	1.0000
H9255	ES0613909AO2	GAMESA	CALL	28.00	0.50	27.7600	0.0000	CIERRE	1.0000
H9256	ES0613909AP9	GAMESA	PUT	20.00	0.50	27.7600	0.0000	CIERRE	1.0000
H9257	ES0613909AQ7	IBERDROLA	CALL	10.00	0.50	10.8950	0.4475	CIERRE	1.0000
H9258	ES0613909AR5	IBERDROLA	CALL	10.50	0.50	10.8950	0.1975	CIERRE	1.0000
H9259	ES0613909AS3	IBERDROLA	CALL	11.00	0.50	10.8950	0.0000	CIERRE	1.0000
H9260	ES0613909AT1	IBERDROLA	PUT	10.00	0.50	10.8950	0.0000	CIERRE	1.0000
H9261	ES0613909AU9	IBERDROLA	PUT	10.50	0.50	10.8950	0.0000	CIERRE	1.0000
H9272	ES0613909BF8	INDITEX	CALL	25.00	0.10	27.8600	0.2860	CIERRE	1.0000
H9273	ES0613909BG6	INDITEX	CALL	25.50	0.10	27.8600	0.2360	CIERRE	1.0000
H9274	ES0613909BH4	INDITEX	CALL	26.00	0.10	27.8600	0.1860	CIERRE	1.0000
H9275	ES0613909BI2	INDITEX	PUT	22.00	0.10	27.8600	0.0000	CIERRE	1.0000
H9276	ES0613909BJ0	INDITEX	CALL	23.00	0.10	27.8600	0.4860	CIERRE	1.0000
H9282	ES0613909BP7	REPSOL	CALL	6.25	0.25	10.6700	1.1050	CIERRE	1.0000
H9283	ES0613909BQ5	REPSOL	CALL	6.50	0.25	10.6700	1.0425	CIERRE	1.0000
H9284	ES0613909BR3	REPSOL	CALL	7.00	0.25	10.6700	0.9175	CIERRE	1.0000
H9285	ES0613909BS1	REPSOL	PUT	6.00	0.25	10.6700	0.0000	CIERRE	1.0000
H9286	ES0613909BT9	REPSOL	PUT	6.25	0.25	10.6700	0.0000	CIERRE	1.0000

Código Bolsa	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Strike	Ratio	Precio Liquidación	Importe Liquidación	Precio Referencia	Tipo de Cambio
H9292	ES0613909BZ6	SABADELL	CALL	0.30	1.00	0.4696	0.1696	CIERRE	1.0000
H9293	ES0613909CA7	SABADELL	CALL	0.40	1.00	0.4696	0.0696	CIERRE	1.0000
H9294	ES0613909CB5	SABADELL	CALL	0.45	1.00	0.4696	0.0196	CIERRE	1.0000
H9295	ES0613909CC3	SABADELL	PUT	0.30	1.00	0.4696	0.0000	CIERRE	1.0000
H9296	ES0613909CD1	SABADELL	PUT	0.35	1.00	0.4696	0.0000	CIERRE	1.0000
H9297	ES0613909CE9	SANTANDER	CALL	1.60	0.50	2.8910	0.6455	CIERRE	1.0000
H9298	ES0613909CF6	SANTANDER	CALL	1.70	0.50	2.8910	0.5955	CIERRE	1.0000
H9299	ES0613909CG4	SANTANDER	CALL	1.80	0.50	2.8910	0.5455	CIERRE	1.0000
H9300	ES0613909CH2	SANTANDER	CALL	1.90	0.50	2.8910	0.4955	CIERRE	1.0000
H9301	ES0613909CI0	SANTANDER	PUT	1.50	0.50	2.8910	0.0000	CIERRE	1.0000
H9302	ES0613909CJ8	SANTANDER	PUT	1.60	0.50	2.8910	0.0000	CIERRE	1.0000
H9315	ES0613909CW1	TELEFONICA	CALL	3.20	0.50	4.0360	0.4180	CIERRE	1.0000
H9316	ES0613909CX9	TELEFONICA	CALL	3.40	0.50	4.0360	0.3180	CIERRE	1.0000
H9317	ES0613909CY7	TELEFONICA	CALL	3.60	0.50	4.0360	0.2180	CIERRE	1.0000
H9318	ES0613909CZ4	TELEFONICA	CALL	3.90	0.50	4.0360	0.0680	CIERRE	1.0000
H9319	ES0613909DA5	TELEFONICA	PUT	3.30	0.50	4.0360	0.0000	CIERRE	1.0000
H9320	ES0613909DB3	TELEFONICA	PUT	3.50	0.50	4.0360	0.0000	CIERRE	1.0000

BANCO SANTANDER

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“IAG anuncia que, tras el lanzamiento hoy de su emisión en dos series de bonos senior no garantizados (la “Emisión”) y como continuación a la comunicación sobre información privilegiada con número de registro 805, ha fijado los términos definitivos de los Bonos.

La demanda ha sido superior a la esperada. El importe nominal total de la Emisión es de 1.200.000.000,00 euros, y dado que la autorización del consejo de administración del Emisor permite el incremento necesario del importe de la emisión, el importe final agregado de la Emisión se ha establecido en 1.200.000.000,00 euros dividido de la siguiente manera:

- El primer tramo, con vencimiento en 25 de marzo de 2025, tendrá un importe nominal de 500.000.000,00 euros (los “Bonos Serie A”).
- El segundo tramo, con vencimiento en 25 de marzo de 2029, tendrá un importe nominal de 700.000.000,00 euros (los “Bonos Serie B” y, conjuntamente con los Bonos Serie A, los “Bonos”).

Los Bonos devengarán intereses a un tipo fijo del (i) 2,75 por ciento anual para los Bonos Serie A y (ii) 3,75 por ciento anual para los Bonos Serie B, pagaderos en ambos casos anualmente.

Como resultado del proceso de colocación, los Bonos Serie A y los Bonos Series B se emitirán al 100 por ciento de su valor nominal y, salvo amortización anticipada o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en sus respectivas fechas de vencimiento.

Está previsto que la liquidación y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 25 de marzo de 2021.

Goldman Sachs Bank Europe S.E., Morgan Stanley Europe S.E., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. and Banco Santander, S.A. actúan como *Joint Global Coordinators* y como *Joint Lead Bookrunners*. BofA Securities Europe SA y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como *Passive Bookrunners*. MUFG Securities (Europe) N.V., NatWest Markets N.V. y Standard Chartered Bank actúan como Co-Managers.

Stephen Gunning Director Financiero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NH HOTEL GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, : NH Hotel Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 19 de marzo de 2021, la Sociedad ha concluido la ejecución del programa de recompra de acciones (el “Programa”) notificado mediante comunicación de otra información relevante número 7.786, de 5 de marzo de 2021, por haberse cumplido en su integridad la finalidad para la que fue establecido.

En este sentido, de acuerdo con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 19 de marzo de 2021, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa:

Código ISIN: ES0161560018					
Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€)
15/03/2021	NHH.MC	Compra	M. Continuo	37.171	4,1298
16/03/2021	NHH.MC	Compra	M. Continuo	4.823	4,1535
17/03/2021	NHH.MC	Compra	M. Continuo	14.657	4,0955
18/03/2021	NHH.MC	Compra	M. Continuo	5.434	4,0617
19/03/2021	NHH.MC	Compra	M. Continuo	3.702	4,0087

Adicionalmente, se comunica que, tras la finalización del Programa de Recompra, cesa la suspensión de las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre NH y Banco Santander, S.A. el día 10 de abril de 2019 establecida de conformidad con la norma quinta, apartado c) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que, en consecuencia, estas operaciones se retomarán a partir del próximo lunes 22 de marzo.

Carlos Ulecia - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante “el Fondo”), cuyo expediente había sido resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el pasado 3 de marzo de 2021.

El Fondo tiene por objeto otorgar apoyo financiero público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras, consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, que atraviesan dificultades como consecuencia del Covid-19.

Con fecha 28 de agosto de 2020, Duro Felguera, S.A., presentó su solicitud, incluyendo el correspondiente Plan de Viabilidad e información financiera, así como las declaraciones responsables y los certificados para justificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para acceder al Fondo. El citado Plan demuestra la viabilidad de la compañía a medio y largo plazo, detallando la aplicación proyectada del apoyo público solicitado con cargo al Fondo. Tras diversas aportaciones de información complementaria al expediente, entre otras, para actualizar las hipótesis financieras, se actualizó el Plan de Viabilidad con fecha 18 de febrero de 2021.

Analizada toda la documentación presentada, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante “SEPI”), concluyó el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad, la validez del Plan de Viabilidad en sus líneas de actuación, proyecciones y financiación, verificando que el apoyo del Fondo es esencial para el mantenimiento de las operaciones de la compañía hasta la recuperación de su actividad. Asimismo, SEPI ha contado con asesoramiento externo financiero y jurídico, que han emitido informes favorables, ratificando el Plan de Viabilidad presentado y la adecuación al marco jurídico de los acuerdos a suscribir con Duro Felguera.

El importe del apoyo financiero público temporal aprobado con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas es de ciento veinte millones de euros (120.000.000 €), que se materializarán a través de los siguientes instrumentos, todos ellos previstos en la Orden Ministerial PCM/679/2020 de 23 de julio, que establece el funcionamiento del Fondo:

- a) préstamo participativo por importe de setenta millones de euros (70.000.000 €).
- b) préstamo ordinario subvencionado por importe de veinte millones de euros (20.000.000 €).
- c) aportación de capital y/o un nuevo préstamo participativo por importe de treinta millones de euros (30.000.000 €).

El apoyo financiero se articula en dos fases:

Primera fase: Desembolso de cuarenta millones de euros (40.000.000 €), mediante un préstamo participativo de veinte millones de euros (20.000.000 €) y un préstamo ordinario de veinte millones de euros (20.000.000 €), tentativamente antes del 31 de marzo de 2021.

Segunda fase: Desembolso de un préstamo participativo de cincuenta millones de euros (50.000.000 €) y el desembolso de treinta millones de euros (30.000.000 €) a través de una aportación de capital y/o un préstamo participativo, tentativamente antes del 30 de junio de 2021.

En este sentido, el Fondo realizará una aportación al capital en una cuantía inferior a la efectuada por el socio industrial privado que pudiera acompañar al Fondo en la ampliación de capital. El resto del desembolso, hasta completar los treinta millones de euros, se efectuará mediante un préstamo participativo. En el supuesto de que no se hubiera hecho efectiva la entrada en el capital de un socio industrial privado antes del 30 de junio de 2021, la aportación de treinta millones de euros se realizará íntegramente mediante un préstamo participativo.

Las sociedades del Grupo Duro Felguera beneficiarias de esta ayuda son: Duro Felguera, S.A., DF Mompresa, S.A. Unipersonal, DF Operaciones y Montajes, S.A. Unipersonal, DFOM Biomasa Huelva, S.L. Unipersonal, Duro Felguera Calderería Pesada, S.A. Unipersonal y Felguera IHI, S.A. Unipersonal.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 19 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPREACION	N. ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
15/03/2021	PRM SM	COMPRA	1.019	10,30000	10,30580	5,9100	BancSabadell
16/03/2021	PRM SM	COMPRA	1.053	10,20000	10,20564	5,9400	BancSabadell
17/03/2021	PRM SM	COMPRA	961	10,15884	10,16757	8,3800	BancSabadell
18/03/2021	PRM SM	COMPRA	942	10,25000	10,25617	5,8100	BancSabadell
19/03/2021	PRM SM	COMPRA	940	10,20000	10,20617	5,8000	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a las notificaciones de otra información relevante publicadas el 26 de febrero de 2020 (número de registro 303 CNMV) y el 24 de febrero de 2021 (número de registro 7271 CNMV) relativas al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 15 de marzo y el 21 de marzo de 2021 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
15/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	19.029	4,2894
16/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	35.683	4,2901
17/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	35.297	4,2464
18/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	35.681	4,2210
19/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	36.080	4,2488

José Ramón Berecibar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión Ejecutiva de Pharma Mar, S.A., facultada por el Consejo de Administración de la Sociedad, ha decidido la ejecución del Plan de entrega gratuita de acciones de la autocartera de Pharma Mar, S.A. aprobado por acuerdo de su Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2020 (punto Quinto del Orden del Día), que autorizaba al Consejo de Administración (o a la Comisión Ejecutiva o al consejero o persona en quien el Consejo de Administración estimase conveniente delegar) a entregar de forma gratuita hasta un máximo de 41.666 acciones (equivalentes a 500.000 acciones preexistentes a la operación de agrupación y cancelación de acciones, en la proporción de una acción nueva por cada doce acciones preexistentes, según el acuerdo ejecutado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 18 de junio de 2020 y que surtió efectos bursátiles el 22 de julio de 2020). Dicho Plan está dirigido exclusivamente a empleados y directivos del Grupo Pharma Mar con el fin de fomentar su participación en el capital social e incentivar su permanencia en el Grupo, sin que en ningún caso tengan la consideración de beneficiarios del mismo los miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., aunque los mismos ocupen cargos directivos en cualesquiera sociedades del Grupo.

Las condiciones esenciales establecidas para la entrega gratuita de acciones se exponen a continuación:

- Sistema de *lock up* o bloqueo de las acciones. Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización o *lock up* a fin de que no puedan ser enajenadas, mecanismo de bloqueo que se extenderá igualmente a aquellas acciones adquiridas por el beneficiario sin necesidad de realizar desembolso alguno que por cualquier operación societaria traigan causa de las anteriores.

La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de tres años (“Período de Fidelización”) desde que se produzca la entrega efectiva de las acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones se desbloqueará una parte de las mismas; concretamente, se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir entre dos el total de acciones entregadas. Las acciones entregadas gozarán de plenos derechos políticos y económicos.

- Condición resolutoria de la entrega de acciones. La entrega de las acciones a cada beneficiario se somete a una condición resolutoria que se entenderá cumplida en los supuestos de baja voluntaria, despido procedente del beneficiario o situación de excedencia (salvo que dicha situación de excedencia estuviera amparada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral

de las personas trabajadoras, o por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo caso el Período de Fidelización se prolongará por el tiempo que dure dicha situación), siempre y cuando se produzcan con anterioridad al fin del Período de Fidelización. En caso de extinción de la relación laboral entre un beneficiario y su sociedad empleadora por causas distintas de las anteriores, se entenderá cumplido el Período de Fidelización, salvo que dicha extinción se produjera con el fin de sustituirla por una nueva relación de dicho beneficiario con otra sociedad del Grupo Pharma Mar.

Las acciones sobre las que pesará la condición resolutoria serán aquéllas que debieran haber permanecido inmovilizadas durante todo el Período de Fidelización (es decir, las que debieran haber permanecido inmovilizadas, en principio, tres años). El cumplimiento de la condición no tendrá efectos retroactivos.

Acaecida la condición resolutoria, las acciones afectadas por la misma deberán ser devueltas mediante el mismo procedimiento de adquisición a Pharma Mar, S.A. o, por indicación de ésta, a la sociedad filial empleadora del beneficiario.

De conformidad a las anteriores condiciones, la Comisión Ejecutiva ha acordado entregar acciones por un valor total de 826.809,63 euros, siendo el valor de referencia de la acción el menor de los dos siguientes:

- a) el cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo el día 18 de marzo de 2021;
- b) el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo del último mes (es decir, entre el 18 de febrero de 2021 y el 18 de marzo de 2021, ambos inclusive).

El valor de las acciones así determinado sirve exclusivamente al fin de determinar el número de acciones a entregar a cada beneficiario, el cual no excede en ningún caso la cantidad de 12.000 euros por beneficiario. Dicho valor no constituye, por tanto, ninguna clase de precio.

El valor de referencia se ha establecido finalmente en 103,0164 euros correspondiente al cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo el 18 de marzo de 2021 al ser inferior al cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo del último mes, que fue de 106,9306 euros.

Una vez fijado definitivamente el valor de referencia, el número total de acciones a entregar a los beneficiarios se ha establecido finalmente en 8.026 acciones (0,0437% del capital social).

Las acciones serán entregadas mediante un cambio de titularidad (artículo 83 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), que está previsto tenga lugar en las próximas fechas, una vez abiertas las correspondientes cuentas a los beneficiarios del Plan.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AZKOYEN, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Azkoyen, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez otorgado el 12 de julio de 2017 con Banco de Sabadell, S.A., comunicado a la CNMV en dicha fecha mediante Hecho Relevante con número de

Anuncios Communications

registro 254506 y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), informa de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 20 de marzo de 2021, identificadas en el siguiente cuadro:

Cuenta de valores Cuenta de efectivo

<u>Operaciones sobre acciones propias</u>	<u>(Nº de acciones)</u>	<u>(Euros)</u>
Saldo firma del contrato (12/07/2017)	60.000	449.400,00
Saldo inicial periodo (21/12/2020)	71.597	337.423,46
Compras	62.814	(341.035,95)
Ventas	(61.867)	333.981,59
Derechos de liquidación y otros		(1.225,21)
Saldo final periodo (20/03/2021)	72.544	329.143,89

D. Aurelio Orrillo Lara - Secretario no Consejero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO